

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

**Resoluciones del Consejo de Ministros de la UE de 8 de junio de
1999**

N.º 21

Año 1999

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Resoluciones del Consejo de Ministros de la UE de 8 de junio de 1999

En el presente Boletín "Europa al día", informamos de las conclusiones de la última reunión del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, celebrada el 8 de junio de 1999. En ella se analizaron temas tan importantes como la resistencia a los antibióticos, la integración de la protección de la salud en todas las políticas comunitarias, y la acción futura de la Comunidad en el ámbito de la salud pública.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea es una institución que ejerce un poder legislativo y un poder de decisión. Al mismo tiempo constituye el foro en el que los Representantes de los 15 Estados miembros pueden defender sus intereses e intentan llegar a fórmulas de consenso.

El Consejo se encarga de la coordinación general de las actividades de la Comunidad Europea, cuyo objetivo principal es el establecimiento de un mercado interior, es decir, de un espacio sin fronteras interiores que garantice las cuatro libertades de circulación, a saber: la de mercancías, personas, servicios y capitales, a las que pronto deberá añadirse una moneda única.

Además, el Consejo es responsable de la cooperación intergubernamental, por una parte en materia de política exterior y de seguridad común (PESC) y, por la otra, en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior (JAI) que se refieren, por ejemplo, a las cuestiones de inmigración y asilo, de lucha contra el terrorismo y la droga o de cooperación judicial.

Está constituido por un representante de cada Estado miembro de rango ministerial, quien está facultado para comprometer a su Gobierno. Así, los miembros del Consejo son políticamente responsables ante sus parlamentos nacionales y ante la opinión pública. La composición de cada sesión del Consejo varía en función de los temas que se deban abordar.

Cada Estado miembro cuenta en Bruselas con una Representación Permanente ante la Unión Europea. Los quince Representantes Permanentes se reúnen semanalmente en un comité denominado "Comité de Representantes Permanentes" (COREPER).

Adjunto

 [Resistencia a los antibióticos "Plan de prevención de la amenaza microbiana"](#)

Adjunto

Acción futura de la Comunidad en el ámbito de la salud pública



Integración de las exigencias en materia de protección de la salud en las políticas comunitarias
